	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		Página 1 de 3

**INVITACIÓN N° 157**


**INVITACIÓN A CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REUBICACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS ESTACIONES HIDROMÉTRICAS Y METEOROLÓGICAS “SALITRE” Y “LA PLATA”; A TODO COSTO, COMO IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 011 DE 29/12/2016.**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 del 22 de abril de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de subsanación de la propuesta, teniendo en consideración lo que se le requirió en el informe inicial de evaluación.

<b>PROP N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>RECIBIDO</b>
1	INGECOM R&C LTDA	Octubre 11 de 2019 H: 10:38 a.m.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador en el aspecto jurídico le requirió subsanar lo siguiente:

<p><b>13.- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b> El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de TRES (3) MESES.</p>	
<b>INGECOM R&amp;C LTDA</b>	<p align="center"><b>PRESENTA Y NO CUMPLE</b> FOLIO 146 al 153</p> <p>El oferente debe allegar el recibo de pago de la prima, dentro del término de traslado del informe de evaluación, a título de subsanación, so pena de rechazo de la oferta.</p>

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
		<b>Página 2 de 3</b>

Que el comité le requirió al participante para que subsanara la indicada información dentro del término concedido de traslado, lo cual hizo llegar mediante documento radicado en correspondencia de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificado con el número 2794 del 21 de octubre de 2019; y remitido al comité evaluador para su estudio con oficio No.110-1463 del 21 de octubre de 2019 por la misma dependencia señalada.

**Revisada la información aportada se evidencia la siguiente información:**


<b>13.- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b> El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de TRES (3) MESES.	
<b>INGECOM R&amp;C LTDA</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, se mantiene en la sugerencia de elegibilidad ante el ordenador del gasto así:

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto adjudicar el contrato de obra de la invitación 157 de 2019 cuyo objeto es: **CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REUBICACIÓN E INSTALACIÓN DE LAS ESTACIONES HIDROMÉTRICAS Y METEOROLÓGICAS "SALITRE" Y "LA PLATA"; A TODO COSTO, COMO IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 011 DE 29/12/2016** a la empresa INGECOM R&C LTDA. teniendo en consideración que una (1) oferta acredita las exigencias de la Invitación Pública en cita.

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
INGECOM R&C LTDA.	1

<b>PROPONENTE:</b>	INGECOM R&C LTDA.
<b>NIT</b>	900.115166-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	EDGAR ANTONIO CIFUENTES VARGAS


	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA: 2016-10-12</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
		<b>Página 3 de 3</b>


<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	11230605
<b>TIPO DE EMPRESA:</b>	LTDA
<b>REGIMEN</b>	Común
<b>Valor de la oferta económica</b>	\$107.145.562
<b>Orden de Elegibilidad</b>	PRIMERO
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	\$107.145.562

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2019.

  
**ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO**  
 Líder Gestión Ambiental

  
**JOHANA A. GALINDO MONSALVE**  
 Contratista Secretaría General

  
**CARLOS DOMINGUEZ GÓMEZ**  
 Profesional Universitario | Planeación

  
**SANDRA M. LEAL SIACHOQUE**  
 Asesora Jurídica Secretaría General